



C I R C U L A R CSJCUC23-389

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Se divulga el Auto 1942 de 2023, que adopta medidas de transición frente al cambio jurisprudencial suscitado en relación con la jurisdicción competente para conocer los recobros judiciales al Estado por servicios no incluidos en el plan de beneficios en Salud”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención, análisis y para fines pertinentes se divulga el Auto 1942 de 2023 de la Corte Constitucional Sala Plena de fecha 23 de agosto de 2023, que adopta reglas transitorias en relación con la jurisdicción competente para conocer los recobros judiciales al Estado por prestación de servicios de salud no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

www.ramajudicial.gov.co

Corte Constitucional

Adopta Reglas de Transición en el Auto 1942 de 2023, para facilitar la transición frente al cambio jurisprudencial suscitado en relación con la jurisdicción competente para conocer los recobros judiciales al Estado por prestaciones de servicios de salud no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud.

Circular Hoja No. 2

Se anexa el [Auto 1942 de 2023](#)

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAS', with a horizontal line underneath.

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac